



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDAD PERSONAL
DEMANDANTE : GENNY PAOLA CARDOZO OROZCO
DEMANDADO : JORGE DANIEL CEPEDA BELTRAN
RADICACION : 2021-00381

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo resolver la solicitud de emplazar al demandado, como quiera que el apoderado de la demandante manifiesta que realizó notificación al correo electrónico del señor JORGE DANIEL, en aplicación a lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, debe la parte actora allegar constancia que de que el mensaje de datos acuse de recibo o por otro medio se constate el acceso del demandado al mensaje enviado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 49 del 6 DE DICIEMBRE DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria